



Ayuntamiento Municipal de Mao

Tel. 809-572-3397 / 3115 / E-mail. Suplidoresayuntamientomao@hotmail.com

RNC: 409-00024-7

Unidad de Compras y Contrataciones, AMM

FICHA TÉCNICA

COMPRA MENOR

NO. REFERENCIA: AMM-DAF-CM-2025-0008

Solicitud Compra Extensiones Eléctricas para decoración navideña del parque de las luces 2025, en el parque Amado Franco Bido de Mao, con fondos provenientes del Dirección de Proyectos Especiales y Estratégicos de la Presidencia (PROPEEP).

Mao, Valverde

República Dominicana

24/11/2025



Ayuntamiento Municipal de Mao

Tel. 809-572-3397 / 3115 / E-mail. Suplidoresayuntamientomao@hotmail.com

RNC: 409-00024-7

1.0 OBJETO DE LA COMPRA MENOR.

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir propuestas de personas físicas y/o jurídicas para la " **Solicitud Compra Extensiones Eléctricas para decoración navideña del parque de las luces 2025, en el parque Amado Franco Bido de Mao, con fondos provenientes de la Dirección de Proyectos Especiales y Estratégicos de la Presidencia (PROPEEP).** (DIRIGIDO A MIPYMES)" con las condiciones fijadas en la presente ficha técnica y a las disposiciones establecidas en la ley No. 340-06, su modificación la ley 449-06, y su Reglamento de Aplicación, el decreto No. 416-23, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a la misma, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.01 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 416-23, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.



Ayuntamiento Municipal de Mao

Tel. 809-572-3397 / 3115 / E-mail. Suplidoresayuntamientomao@hotmail.com

RNC: 409-00024-7

2.0 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

El procedimiento de selección aprobado por la Dirección Administrativa Financiera y la Unidad de Compras de la Del Ayuntamiento Municipal de Mao, para llevar a cabo el presente procedimiento de Compra Menor y se realizara mediante Etapa Única. La adjudicación será por ítems, a favor del oferente que cumpla técnicamente y que presente el menor precio ofertado.

3.0 DISPONIBILIDAD Y RETIRO DE LA FICHA TÉCNICA.

La ficha técnica estará disponible para quien lo solicite, en el departamento de Compras Y contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Mao, ubicado en la ubicado en c/ 27 de febrero esq. Sabana larga, centro de la ciudad, Mao, Valverde, Rep. Dom, en horario de 8:00 AM a 3:00 PM, en la fecha indicada en la ficha técnica y en la página Web de la institución <https://ayuntamientomao.gob.do> y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

3.1 Presentación de oferta:

Las ofertas serán recibidas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y de forma física en las oficinas del Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal de Mao, ubicado en c/ 27 de febrero esq. Sabana larga, centro de la ciudad, Mao, Valverde, Rep. Dom.

4.0 DESCRIPCIÓN DE BIENES.

No.	Código	DESCRIPCION	UNIDAD
1	39111514	Extensiones de Luces Multicolores Navideñas de 200 bombillos Led.	600 unidades
2	39111514	Extensiones de Luces Cálidas Navideñas de 200 bombillos Led.	650 unidades



Ayuntamiento Municipal de Mao

Tel. 809-572-3397 / 3115 / E-mail. Suplidoresayuntamientomao@hotmail.com

RNC: 409-00024-7

3	39111514	Extensiones de Luces Rosadas Navideñas de 200 bombillos Led.	300 unidades
4	39111514	Extensiones de Luces Rojas Navideñas de 200 bombillos Led.	300 unidades
5	39111514	Extensiones de Luces Azules Navideñas de 200 bombillos Led.	300 unidades

NOTA:

1. Los Oferente/Proponentes deberán participar por la totalidad de los ítems.
2. Los oferentes deberán remitir imágenes y una ficha técnica de los productos de oferta, conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones y los términos.
3. Cotizar en el mismo orden de la solicitud y la ficha técnica.
4. Transparentar el ITBIS en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) y/o cotización.

El idioma oficial de presentación para el presente proceso de Compra Menor es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y la Dirección Administrativa y Financiera deberán ser presentados en este idioma o de encontrarse en un idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

Los Oferentes/Proponentes tendrán hasta la fecha establecida en el cronograma, para presentar propuestas para el presente proceso, que ha sido publicado en nuestro portal

<https://ayuntamientomao.gob.do> y en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas www.comprasdominicanas.gob.do.



Ayuntamiento Municipal de Mao

Tel. 809-572-3397 / 3115 / E-mail. Suplidoresayuntamientomao@hotmail.com

RNC: 409-00024-7

Los Oferentes/Proponentes deberán de estar legalmente autorizados para realizar sus actividades comerciales en el país, y que el Rubro presentado en su RPE coincida con el objeto contractual de este proceso; y esté autorizado para tener relaciones comerciales con el Estado Dominicano, así mismo deberá de estar al día con el pago de sus obligaciones y compromisos fiscales.

El plazo de mantenimiento de vigencia de la Oferta Económica deberá tener un mínimo de sesenta (90) días hábiles a partir de la fecha de recepción de su propuesta.

5.0 CONDICIONES DE PAGO.

Se realizará un primer pago correspondiente al 20% por concepto de avance, luego de la recepción satisfactoria por el encargado de compras municipal, se realizará el pago del 80% restante.

El Conduce deberá ser anexado a la factura correspondiente, el cual deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión:

1. Número de Comprobante Fiscal Gubernamental;
2. Estar Expedida a nombre del Ayuntamiento Municipal de Mao;
3. Firma y sello de recibido de esta Institución, mediante lo cual se constata la legitimidad del documento y recepción;
4. Contener todas las descripciones incluidas en el Conduce de entrega, el cual la sustenta;
5. Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ (pesos dominicanos), y deberán incluir transparentado el ITBIS;
6. Hacer referencia al Número de Contrato que tiene como base Contractual;
7. Firmada y Sellada por la Empresa Adjudicataria.



Ayuntamiento Municipal de Mao

Tel. 809-572-3397 / 3115 / E-mail. Suplidoresayuntamientomao@hotmail.com

RNC: 409-000247

Después de tener los documentos anteriormente indicados, el beneficiario deberá depositar los mismos en el departamento de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Mao, con finalidad de ser procesados con fines de pago.

5.1 CONDICIONES DE ENTREGA.

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de entrega Inmediata, conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

Los pedidos serán entregados de manera inmediata. La validación de los artículos se realizará por el Encargado de Compras y el lugar de entrega debe estar contenido en la solicitud de entrega, siempre tomando en cuenta que debe ser en la zona urbana del municipio de Mao

Las entregas deberán ser realizadas a todo costo por el oferente-suplidor, incluyendo la descarga de los materiales en el lugar de la entrega.

6.0 FORMA ÚNICA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

En el marco de la normativa vigente, los oferentes deberán presentar sus propuestas en ofertas técnicas y económicas de forma electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), en interés de garantizar una mayor transparencia, eficiencia, accesibilidad y reducción de gastos, esta

Dirección General promueve la modalidad de presentación de ofertas en línea a través del SECP.

El Oferente/Proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos cargados en el (SECP) deben llevar la rúbrica/ firma del oferente o de su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin.



Ayuntamiento Municipal de Mao

Tel. 809-572-3397 / 3115 / E-mail. Suplidoresayuntamientomao@hotmail.com

RNC: 409-000247

6.1 DEBERÁ CONTENER EN SU INTERIOR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

A. Documentación Legal y Técnica:

1. Formulario de Información sobre el Oferente. SUBSANABLE. (SNCC.F.042).
2. Copia del Registro Nacional de Proveedores (RPE Activo) donde indica que tiene dichos rubros, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. SUBSANABLE
3. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. SUBSANABLE
4. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (TSS). SUBSANABLE
5. Certificación de MIPYMES. SUBSANABLE
6. Declaración Jurada del proveedor en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.). NO SUBSANABLE
7. Carta firmada y sellada por el Representante Legal en la cual la compañía indique que se encuentra en la disponibilidad de hacer entrega de manera inmediata, esto en vista de que carecemos de los materiales, para continuar con las labores de rutina en un plazo no mayor a las cuarenta y ocho (48) horas. NO SUBSANABLE